

Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, como propuesta de trabajo que proponemos a este pleno de este Consejo va en 2 sentidos, la primera que se vote el Acuerdo en lo general y vamos votando cada una de las propuestas u observaciones que se hacen a cada uno de los puntos particulares de este Acuerdo General, comentándoles que en esta Secretaría tenemos 4 propuestas que modifican el proyecto inicial y que tienen que ser votadas por el pleno de este Consejo y de igual forma si hay alguna otra observación por parte de los miembros de este Consejo que se pueda exponer para votarlo en lo particular. La segunda propuesta es que vayamos leyendo el documento y revisando cada una de estas propuestas, recordando que el documento ya se les ha enviado con antelación para que ustedes lo hayan revisado, entonces estas son las propuestas que proponemos de revisión por parte de esta Secretaría de este H. Consejo Universitario, si también hay alguna propuesta por parte de otro miembro de la comunidad para llevar a cabo la revisión estamos abiertos a escucharla".-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Entonces en vista de que no hay alguna observación, les parece si votamos la forma de trabajo, la primera de ellas es votar el Acuerdo en lo general e irnos con cada una de las propuestas que han hecho en lo particular, por la premura se me olvidó agradecer a la Comisión Especial que estuvo trabajando en este Acuerdo General, tuvimos sesiones bastante productivas, muchas gracias por su apoyo a cada uno de los integrantes. ¿Quién esté a favor de aprobar el proyecto (Acuerdo General) en lo general y votar cada una de las observaciones que se hacen en lo particular las cuales modifican el Acuerdo General, por favor manifiesten el sentido de su voto".-----
- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (51 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y ocho votos), ¿votos en contra? (tres votos), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se **aprueba en lo general el Acuerdo General** para Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, como mecanismo de votación, por mayoría de votos".-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Una vez definida la forma en cómo se va a trabajar este documento, procedo a poner a disposición de este pleno las observaciones que han llegado por parte de los miembros de este H. Consejo Universitario para su votación en lo general, entonces quien esté a favor de aprobar este Acuerdo General para Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027 manifiesten el sentido de su voto".-----
- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se **aprueba el Acuerdo General** para Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, por unanimidad de votos".-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Ahora pasaríamos a votar cada una de las observaciones que nos han hecho llegar a esta Secretaría respecto al acuerdo general, se van a proyectar para que vean cómo está inicialmente y cuál es la propuesta, iríamos votando de una por una. La primera de ellas tiene que ver con la antigüedad de las personas votantes que tienen derecho o que tendrían derecho a poder emitir su voto, sólo para el caso de los profesores de honorarios, el Acuerdo dice: "Capítulo II, el punto 2.2 inciso c, para efectos de la votación en el proceso, quienes sean docentes de honorarios deberán tener por lo menos 2 años de antigüedad ininterrumpida en su adscripción anterior al 25 de mayo del 2022", la propuesta de cambio es: "para efectos de la votación en el proceso quienes sean docentes de honorarios deberán además tener por lo menos 1 año de antigüedad", la propuesta es de 2 años pasar a 1 año de antigüedad ininterrumpida".-----
- - - Interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras quien pregunta: "¿Se consideraría este semestre dentro de ese año?".-----
- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Iniciaría el 05 de mayo del 2023, por lo tanto, si se consideraría 2023-2 y 2024-1".-----
- - - Interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "¿Por qué cambia si siempre ha sido a 2 años?".-----
- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Es una propuesta que nos hacen llegar, la tendríamos que votar porque esa modifica el documento de trabajo que propuso la Comisión Especial, les parece si procedemos a la votación, ¿quién esté de acuerdo en que se mantenga la propuesta original de que la antigüedad para que una persona contratada como docente por honorarios tenga derecho a votar sea de 2 años?, por favor manifieste el sentido de su voto".-----
- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (51 votos de los consejeros presentes y conectados

vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (veinte votos), ¿votos en contra? (treinta y un votos), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y este pleno que se **aprueba la solicitud de modificación para que la antigüedad del personal docente por honorarios para que tenga derecho de voto sea de 1 año**, por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La segunda propuesta, que no viene en el Acuerdo original, refiere a que se especifica que las redes sociales que utilicen las personas candidatas sean de nueva creación, es decir, que no puedan utilizar las redes sociales que ya tienen existentes. Adelante Dr. Santos, por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Santos Cruz, Director Provisional de la Facultad de Química quien pregunta: “Va a haber una fecha la cual se tiene que crear en ese momento de la inscripción o cuál sería la de nueva creación”.-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Nosotros solamente recibimos esa propuesta, y de ser aprobada se tendría que definir qué se refiere de nueva creación, en todo caso si lo que se habla es de personas candidatas, sería al momento de que tienen el registro oficial ya como persona candidata, yo creo que ese sería el mecanismo, sin embargo, es una propuesta que se pone a consideración”.-----

- - - Interviene el C. Luis Sebastián León Guillén, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: “Igualmente, para puntualizarla, supongo que va encaminado a lo que ya comenté, entiendo que es un poco ambiguo lo de nueva creación, tal vez definir en qué momento se debe crear esa nueva, digamos, perfil o red social, porque puede ser de nueva creación de hace un mes previo a las elecciones o previo a comenzar el proceso electoral, o sea, habría que ver en qué momento se va a especificar”.-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí muchas gracias, continuamos por favor con el Consejero de la Facultad de Filosofía adelante Emiliano y después con el Mtro. Olguín”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Gracias, no sé si la persona que hizo la propuesta de modificación esté presente para que tal vez pudiera entender la justificación de la propuesta, para ahondar un poco más, gracias”.-----

- - - Interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Sí, una vez que aprobemos este Acuerdo para el Proceso de Elección de Directores, hace 3 años en el caso de la Facultad de Ciencias Naturales, cuando se crea el lineamiento propio para la Facultad, fue un punto que se puso en la Convocatoria con la intención de iniciar la contienda pareja, creas una red social para dar a conocer tu propuesta e inician los candidatos que estén al mismo nivel, por así decirlo”.-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra al Mtro. Olguín, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Gracias, yo únicamente lo abordaría desde la óptica técnica electoral, en la cual en la Ley general de instituciones y procedimientos electorales y como en la jurisprudencia del Tribunal electoral hay bastos pronunciamientos al respecto, lo que se regula en el contenido de las redes sociales previo al inicio del proceso electoral son los contenidos, es el no utilizar a menores de edad, es el no apropiarse de programas públicos, el no utilizar recursos públicos en la generación de videos, contenidos, personal, horario de trabajo, oficina etc., yo creo que más bien deberíamos de encaminar las prohibiciones hacia ese camino, es decir, hay personas y válidamente que forman parte de la administración de las facultades o de la rectoría que tienen una aspiración legítima a postularse a ocupar un cargo de alguna dirección y ellos podrían llegar a tener una ventaja indebida en el uso de este tipo de recursos, creo que más bien la dinámica tiene que ir por ahí, porque si no sería tanto como impedir el historial académico y universitario de las personas que tienen una aspiración a ocupar un cargo de este tipo, yo creo y lo pongo a consideración que en todo caso lo que debería de regularse es el tipo del contenido y esto en materia electoral en el exterior, es una cuestión de denuncia de fiscalización, hay topes en las elecciones exteriores, topes de campaña y de precampaña y creo que aquí más bien lo que tendríamos que procurar es un piso parejo, en términos de que los recursos que se utilicen y que tengan una naturaleza bien de índole propia, pero no de recursos públicos. Sería cuanto, muchas gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Olguín. Cedo la palabra al Dr. Gómez, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: “Nada nada más sí quisiera que consideraran que por ejemplo, si usamos las personales que tenemos actualmente hay un periodo en que debe uno silenciar completamente el uso de estas redes, entonces también considerar eso, si es una red aparte por así decirlo, está todo el proceso tú la activas, etc., y ya cuando termine el proceso en el cual tú puedes estar subiendo contenido y dar difusión, silencias por así decirlo, la red y ya no te afectan tus otras redes personales”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Olguín”.-----

- - - Interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración quien expresa: “Justo en este sentido, hace menos de un mes, la Sala Superior resolvió un asunto de una denuncia respecto al Gobernador de Michoacán en funciones, donde él concluyó la etapa de su informe una semana antes de que iniciara el proceso electoral y promovió con su informe, vamos su persona en apoyo a su partido y la sala superior concluyó que como lo hizo previo al inicio de la jornada electoral no incurría en ninguna falta, no lo obligaron a bajar los promocionales que tiene, es un asunto que tiene menos de un mes que se resolvió en la sala superior, no digo que lo tengamos que resolver igual, pero sirve de alguna manera de guía lo que está sucediendo afuera, también se ha discutido mucho si en el periodo de la veda electoral los y las candidatas deben de bajar sus propuestas o cambiar su avatar o demás y lo que ha concluido la sala superior es que no, que lo que está prohibido es nuevas publicaciones durante el periodo de la veda, pero bajar las páginas o limitar las propuestas no es una cuestión que sea de carácter obligatorio, eso cuando menos como un criterio orientador de lo que sucede hacia afuera”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra al Consejero de la Facultad de Ingeniería, adelante Arturo, por favor”.

- - - Enseguida interviene el C. Arturo Huerta Esguerra, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Bueno, no sé si quieran seguir con el punto, es un poquito cambiando, es muy buena la propuesta el único riesgo que tenemos es que empiecen a ver cuentas nuevas de personas que no son el candidato que se hagan pasar por el candidato desprestigiando la campaña y teniendo un poco la duda y la incertidumbre de si es o no es, aunque la misma Facultad lo comparta su página, su red social es fácil pagar una promoción para que cuentas que no eres tú puedan empezar a generar números y empezar a confundir a la gente”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien. Cedo la palabra al Dr. Gómez, adelante por favor”.

- - - Enseguida comenta el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Nada más en ese punto, cuando es el registro tú vas a decir cuáles son tus páginas y son las que se van a dar a conocer, aunque puedan crear otras porque va a haber seguramente, pero sí se da a conocer a la comunidad cuál es la página”.

- - - Expresa el uso de la voz el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Al no haber alguna otra participación, lo ponemos a su consideración, la inclusión o no de este apartado dentro del Acuerdo General, si no hay alguna otra participación pasamos a la votación, ¿quién esté de acuerdo que se especifique en el Acuerdo General que las redes sociales que se utilicen de las personas candidatas sean de nueva creación?, por favor manifiesten el sentido de su voto”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (52 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (diez votos), ¿votos en contra? (cuarenta votos), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que no se **acepta la adición de que las redes sociales que utilicen las personas candidatas sean de nueva creación**, por mayoría de votos”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto, el apartado 2.2 del Acuerdo General establece que: *“tendrán derecho a votar docentes jubilados con carga horaria y podrán votar donde tengan la mayor carga horaria”*, la propuesta es: que el personal jubilado no sea sujeto de votación, que no pueda votar básicamente y también haciendo la aclaración que en el proceso de Rectoría no se permitió la votación del personal jubilado. Adelante Dra. Uribe”.

- - - Enseguida interviene la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación quien comenta: “¿Si tienen carga horaria?, o sea, especificando que tengan carga horaria, ¿o nadie?”.

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La propuesta es que no vote personal jubilado, aun cuando tenga carga horaria, la propuesta que está ahí dice tendrán derecho a votar docentes jubilados con carga horaria vigente”.

- - - Expresa la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación: “Esa es la que está”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, esa es la propuesta que está, y podrán votar donde tengan la mayor carga horaria, la propuesta es que se quite, se elimine esa parte del Acuerdo, es decir, que no tengan derecho a votar aun cuando cuenten con carga horaria vigente. Adelante Dr. Arellano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien expresa: “Sin demérito del personal jubilado y todo el valor que merecen, el tema de la votación de jubilados implica un punto más que no está suscrito y es que si se otorga el derecho de votar también tendrían el derecho de ser votados, no puede quitarse uno y solamente privilegiar, van de la mano, entonces solamente también aclarar el punto de que no se trata solamente de si pueden votar o no, en caso que puedan votar también podrán ser votados y ese es el tema creo que también está de fondo”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Dr. Arellano. Adelante Mtro. Olguín, por favor”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olgún González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: “Yo creo que no son excluyentes, a nivel constitucional hay ejemplos que pueden ser análogos, por ejemplo, un extranjero no puede ser postulado para ser presidente de la república, ni gobernador, pero si es naturalizado si puede votar y ser votado, el ejercicio de los derechos humanos tiene limitantes y parámetros del principio de proporcionalidad que se utiliza en muchas ocasiones y que son válidos, han sido justificados incluso por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, salvo la mejor opinión del Dr. Edgar o de la Dra. Liduvina, incluso me parece que limitar el voto a alguien que forma parte de la comunidad entendiendo que la teleología que busca, supongo, el acuerdo es, que quien forma parte de la comunidad tome una decisión al interior de la propia, creo que podríamos incluso incurrir en alguna cuestión de discriminación, es un comentario que hago únicamente con un poquito más de estudio, haría falta un poco más de estudio, pero solo como un punto de reflexión”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Olgún. Cedo la palabra al Dr. Arellano, adelante por favor”.

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Sí comparto la idea que son análogos, pero no son equivalentes al ejemplo que acabas de poner, no son proporcionales aquí estamos hablando de una situación diferente y la otra también nos comprometería hablar el tema de los administrativos, también sería una cuestión evidentemente que validaría tu propio argumento y no lo estamos tocando, no sé de manera puntual qué diga exactamente nuestra Ley Orgánica aún vigente”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Pérez por favor”.

- - - Enseguida hace uso de la voz el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Buenas tardes a todos, concuerdo con el Mtro. Olgún en el que si bien la regla pudiera ser así, en que alguien que tiene derecho al voto puede ser votado, no necesariamente debe ser así, hoy se habla incluso en el ámbito electoral del voto de personas que están privadas de su libertad, entonces no necesariamente tiene que ser así y hay casos de excepción, estamos hablando simplemente de que el personal jubilado pueda participar en este ejercicio únicamente, no de que pudiera incluso aspirar a poder estar ocupando algún cargo porque su calidad de maestro activo o jubilado le da ciertos derechos, incluso participa de muchas actividades y eso no le da derecho a que pueda seguir recibiendo otras prestaciones, otros beneficios que pudiera tener de la propia Universidad, entonces no necesariamente tendría que ser así, entonces podría incluso especificarse dentro del propio acuerdo para evitar alguna situación de ese tipo, pero no necesariamente”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra a Emiliano, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía: “De nuevo una pregunta, se mencionó que durante las elecciones de rectoría no se permitió la votación de profesores jubilados, entonces ahora teniendo ese precedente por qué sí o por qué no, ahora sí en esta cuestión de directores, ¿qué es lo que cambia hablando de directores y qué es lo que cambia de rectoría?, tal vez teniendo en cuenta que rectoría es una elección más importante o mayor que la que se hace de directores, entonces teniendo ese presente esa es mi duda, ¿por qué antes en rectoría no y porque ahora se consideraría que sí?, gracias”.

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El documento que trabajó la Comisión Especial se basó específicamente en los lineamientos del acuerdo que se tenía para la elección de directores y en la elección de directores sí aparecía este punto a diferencia de la elección de rectoría, comprendo que eso fue una argumentación que en su momento se tuvo por que descartar en el caso de rectoría y porque se incluye en el caso de directores, por eso nosotros ahorita en este Acuerdo lo ponemos a consideración de este pleno, si se aprueba o no que vote el personal docente jubilado con carga horaria vigente, hay que hacer esa aclaración, es con carga horaria vigente”.

- - - Interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “También recordar que no es la primera vez seguramente que se discute este punto y que ha habido otros procesos anteriores, en donde vía impugnación el personal docente como cualquier otro miembro de la comunidad con derecho al voto o que pueda ser reconocido su derecho, lo han podido hacer, sí ha habido en otros ejercicio, no es el único, en donde si bien ahí no se señala o no están considerados en el padrón incluso, lo hacen vía impugnación y se les reconoce su derecho, entonces es una situación que queda mucho al acuerdo que se determine”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Efectivamente como lo menciona el Dr. Pérez vía impugnación se ha incluido al personal docente jubilado con carga horaria vigente para que pueda emitir su voto. Adelante por favor el Mtro. Olgún y después el Dr. Vivanco”.

- - - Enseguida comenta el Mtro. Carlos Olgún González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Únicamente a manera digamos de reforzamiento del argumento, diría que si la limitante para los maestros de honorarios es de 1 año, es justamente por entender el vínculo, el desarrollo de la Facultad que de manera obvia un maestro jubilado que está en activo tiene mucho mayor dominio sobre la evolución de la Facultad e incluso sobre el conocimiento de los y las candidatas en cada una de las adscripciones, yo bajo esa lógica pensaría que es mejor que un maestro jubilado tenga el derecho a votar y como bien lo dicen en

materia de un amparo por discriminación, creo que podrían incluso llegar a forzarnos”.-----
- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra al Dr. Vivando, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo sí creo que por concordancia con lo que fue el proceso de elección de rectoría se tendría que respetar los mismos procedimientos, no se permitió a los maestros jubilados, porque yo sí concuerdo totalmente con el director de Filosofía que les podrían crear también derechos, no se les puede limitar sus derechos a los maestros jubilados, en dado caso que puedan ser votados y que ellos puedan votar y que no puedan ser votados, entonces nos meteríamos en unas cuestiones técnicas, yo creo que nada más por congruencia de un proceso a otro, se debería de respetar, muchas gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Cedo la palabra a la Dra. Zaldívar, delante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: “Buenas tardes a todos, yo considero que los maestros jubilados si tienen que votar, son nuestros compañeros y yo creo que ellos como ya dijo muy bien el Mtro. Olguín, han trabajado toda la vida en su Facultad y aman a la Universidad, yo creo que es justo, si un maestro de honorarios que tiene 1 año y va a votar ¿por qué un jubilado no?, de verdad yo sí pienso que es lo justo”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿alguna otra participación?. Al no haber otra participación, les pido por favor que manifiesten el sentido de su voto, en los términos de que se mantenga el punto “2.2 inciso d, *tendrán derecho a votar docentes jubilados con carga horaria vigente y podrán votar donde tengan la mayor carga horaria*”, votos a favor de que se mantenga esta propuesta en el Acuerdo General”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (53 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cuatro votos), ¿votos en contra? (dieciséis votos), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo que se **aprueba que permanezca el punto 2.2 inciso d** que dice: *tendrán derecho a votar docentes jubilados con carga horaria vigente y podrán votar donde tengan la mayor carga horaria*, por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es un oficio que presentan consejeros universitarios de la Facultad de Química, Filosofía así como de Ingeniería y Artes refiere a dos asuntos, voy a dar lectura de este punto para ponerlo a consideración de este Consejo Universitario, el documento básicamente trae 2 propuestas, sin embargo, voy a dar lectura del documento de manera completa, el cual a la letra dice: “*Con fundamento en los artículos 18, 24, 26, 29, 36, 38, 41, 46, 48, 49, 50, 52, 57, 58, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 82, 83 y 84 del Estatuto Orgánico requerimos a usted Dr. Rolando Javier Salinas García en su carácter de Secretario Académico y Secretario del H. Consejo Universitario con fundamento en el artículo 103 del Estatuto Orgánico y a los miembros de la Comisión Especial para Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, solicite y sea de carácter obligatorio a las aspirantes a las Direcciones de las Facultades y Escuela de Bachilleres una carta de las diferencias instancias universitarias como UAVG, Secretaría de la Contraloría, Recursos Humanos, Secretaría Académica, oficina del Abogado General, Derechos Humanos y Comisión Instructora en la que no exista procedimiento abierto o en proceso que pudiera ser propenso de manchar los principios de la H. Universidad, porque aunque no exista una resolución condenatoria o en la que resulten responsables los candidatos a dirección se puede ver manchado o viciado el proceso de elección, violando los principios de transparencia y rendición de cuentas o que en su defecto se haya visto coaccionado la expedición de alguna carta de no antecedentes, quejas, denuncias en contra de los aspirantes a Dirección de las Facultades y Escuelas del Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro, de igual manera si investigue si existió o existe algún procedimiento fuera de la Universidad en la que se ponga en riesgo el honor y patrimonio de la Universidad, dígase malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad o hecho, intimidación, negociaciones ilícitas, violencia de género, lesiones, abuso sexual, tráfico de influencias, desempeño irregular de las funciones públicas, etc., en Fiscalía General del Estado de Querétaro, Poder Judicial del Estado de Querétaro, Poder Judicial Federal y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, así como, alguna acción constitutiva de algún delito establecido en los artículos 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271 y 272 del Código Penal del Estado de Querétaro y por último que aunque se les haya aplicado alguna forma de terminación anticipada o soluciones alternas del procedimiento de conformidad con los artículos 183, 184, 185, 186 y 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales sea esto colocado en las cartas expedidas por estas dependencias, porque esto significaría que aunque no existiere sentencia condenatoria se desvinculó a proceso en razón de que existen pruebas que acreditaran la vinculación, solicitamos atentamente que se integre la siguiente petición en los lineamientos del proceso de elección para Director de la Escuela de Bachilleres y Facultades 2024-2027 y en su defecto se someta a votación en la sesión ordinaria del H. Consejo*”

Universitario del jueves 25 de abril del 2024, es tiempo de actuar con transparencia y con nuestro lema enfrente "Educo en la Verdad y en el Honor" y lo firman: C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Química; C. Ilse Andrea Martínez García, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Química; C. Jaquelinne Constantino Altuzar, (nombre elegido: Jack), Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Filosofía; C. Laura Elena Urbina Ríos, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Química; C. Paulina Nayeli Álvarez Castañón Alumna de la Facultad de Artes; C. Aarón Díaz Jiménez Alumno de la Facultad de Ingeniería y Aldo Alan Cárdenas Alvarado Alumno de la Facultad de Química. Esta es la petición que nos hacen llegar y que contiene esos 2 puntos que pongo a consideración del pleno de este Consejo Universitario".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: "Bueno, a mí eso me parece algo muy fuera de lugar, porque entonces pone a la administración central como juez y parte y les digo porque precisamente en la pasada elección de direcciones yo fui víctima, se me negó una de esas cartas y solamente el día anterior al registro y solamente diciendo que porque había un impedimento legal, lo cual me costó meter un amparo y algo tremendo, para total que el juez o la jueza determinó que hubo dolo en la persona que me negó la carta, entonces esto es un problema porque entonces a una persona que no se le quiere dar las cartas ya no se puede registrar y eso no está bien, yo creo que la comunidad ya conoce a cada uno de sus profesores, lo conoce y en todo caso si es una persona que no es honesta que lo impugnen, pero cualquier persona tiene derecho de acuerdo a la Ley Orgánica y a los Lineamientos de registrarse, sin que nadie se lo impida de una manera que no sea digamos legal, entonces yo siento que estas cartas están por demás, cada comunidad ya conoce a sus profesores".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dra. Zaldívar. Cedo la palabra al Mtro. Olguín, adelante por favor".-----

- - - Interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: "Únicamente a manera didáctica, justo en materia electoral el tribunal electoral a partir de sentencias firmes en materia de violencia política de género, ponía como un requisito de perder el modo honesto de vivir para los candidatos y candidatas, eso fue objeto de denuncia de una acción de inconstitucionalidad que resolvió la corte en el 2023 y en esa acción de inconstitucionalidad lo que resolvió la corte es que el modo honesto de vivir, reconocida honorabilidad y términos análogos son discriminatorios, que no hay una manera objetiva de probarla y que en todo caso debe ser una sentencia firme, la Ley general de responsabilidades administrativas con la reforma del 2017 establece también, anterior al 2017 que se creó el sistema nacional anticorrupción había suspensión en la labor de los funcionarios públicos que eran acusados y en la reforma del 2017 se dice que ningún funcionario puede ser separado de su cargo hasta que tenga sentencia firme, una sentencia firme es una sentencia que es inatacable, es decir, que ya recorrió todas las instancias judiciales que tenía a lugar y que ha quedado firme, yo creo que podría generarnos algo de problema exigir estas, entiendo la lógica detrás y es muy loable porque estamos en una Universidad donde debe de exigirse un parámetro de ética y de moral diferente, pero podríamos incurrir en algún tema de índole legal, en mi concepto".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtro. Olguín. Ceda la palabra al Mtro. Nieves adelante por favor (conectado vía zoom)".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres quien expresa: "Yo también coincidí con los maestros que me antecedieron, en el sentido de que sería excedernos con respecto a los requisitos que están estipulados ya en nuestra Ley y Estatuto Orgánico, entonces sí sería un exceso el llegar a colocar esos puntos, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Ahora cedo la palabra al Dr. Pérez de la Facultad de Derecho, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: "Únicamente y nada más para ahondar en lo que ya se comentó, que esos requisitos que se establecen lo único que provocan y generan son una limitación a los requisitos mismos y a una exclusión de los propios candidatos o de las personas que pudieran participar, entonces yo no estoy de acuerdo en ese señalamiento de poder incluir y que además obviamente se ha discutido mucho, los propios requisitos de los candidatos que están en el Estatuto que se han señalado y entonces adicionar otros que no están contemplados ahí y que tienden mucho a la exclusión, atenta contra los derechos del candidato a participar".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias. Adelante por favor Emiliano de la Facultad de Filosofía".-----

- - - Interviene el C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía quien comenta: "Comprendo la parte igual de lo mencionado por los docentes y agradezco también la interpretación para poder comprenderlo, pero yo quisiera también proponer una interpretación propia, partiendo del Estatuto Orgánico y sobre todo del artículo 280 que menciona las conductas graves que deben sancionarse y la primera es las acciones que ocasionan desprestigio a la Universidad, siendo las sanciones que podrán imponerse a los trabajadores académicos, la suspensión de derechos académicos por el tiempo que determina el Consejo hasta por 3 meses, entonces no sé si partiendo de estos 2 artículos del Estatuto Orgánico lo que estaríamos haciendo es ver que justamente estos docentes no hayan incurrido en acciones que ocasionen desprestigio

a la Universidad en cuanto puedan ser elegidos como directores y si se determinara se podría partir más bien a la suspensión de derechos académicos que uno de esos derechos es ser elegido a director de una Facultad o la Escuela de Bachilleres, no sé si eso podría entrar dentro de la comprensión de esta propuesta, sin incurrir justamente en la violación de los derechos electorales de las personas, ni tampoco en una cuestión legal, gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Emiliano. La consejera de la Facultad de Química, Shadia Scarlett, posteriormente la Dra. Uribe y después el C. Ledesma, adelante por favor”-----

- - - Interviene la C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Alumna de la Facultad de Química: “Agradezco que nos hayan aclarado la obstrucción que generan estas cartas, lo que pensaba es que nosotros como alumnos íbamos a impugnar, porque yo en lo personal y considero que la mayoría de las personas de mi comunidad no saben a quién presentarle la impugnación y qué deberíamos de llevar en caso de que alguno de los candidatos tenga algún procedimiento, el cual no podría entonces pedir las cartas, entonces no sabríamos cómo hacer esas impugnaciones o dónde podrían encontrarlo la comunidad estudiantil”-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cada uno de los Consejos Académicos de las Facultades y Escuela de Bachilleres emitirá la Convocatoria respectiva para la elección de sus titulares y en esa Convocatoria establecerá en primera instancia, que sería la Comisión Electoral, en la cual se tendría que impugnar el registro de algún candidato o candidata, en segunda instancia también se cuenta con la Comisión Especial que en caso de haber alguna determinación sería validada por este Consejo Universitario, pero eso estaría especificado en la Convocatoria que imita cada una de las Facultades y Escuela de Bachilleres”-----

- - - Nuevamente la C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Alumna de la Facultad de Química: “Entonces cuando se imita la impugnación esa Comisión Electoral de cada Facultad ¿lo arreglaría ahí o se pasaría al Consejo Universitario?”-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El Acuerdo General establece cuáles son las fechas, si gustan revisarlo, ahí establece cuáles son las fechas que tienen las personas para impugnar el registro de algunos de los candidatos en primera instancia a dónde se impugna, se impugna a la Comisión Electoral de la Facultad y Escuela de Bachilleres respectiva, si alguien no está de acuerdo con la resolución que emite esta Comisión Electoral, en segunda instancia está la Comisión Especial que valorará estos hechos y de ser necesario convocará a Consejo Universitario para poder proceder sobre dichas impugnaciones”-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología quien comenta: “Yo pensaría que las comisiones de cada unidad académica tendrían ese papel de cuando el candidato se registre, verificar institucionalmente que hubiera algún caso cerrado y digamos en UAVIG sí aquí estuvo que fue responsable, pero como algo interno que hace la Comisión de revisar la honorabilidad de quienes se registran”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra al consejero de la Facultad de Enfermería, adelante Marcos, por favor”-----

- - - Enseguida interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien comenta: “Buenas tardes a todas y a todos, yo tengo unas dudas principalmente con respecto a la propuesta porque establece que se investiguen, entonces vamos a dotar de una capacidad que no está estipulada en el Estatuto Orgánico para la Comisión Electoral de cada una de las unidades académicas y para la Comisión Especial, porque tengo entendido que nosotros no tenemos esas facultades para realizar investigaciones y menos de manera externa y en mi segundo punto, o sea, yo entiendo la parte de la sanción o si tienen algún proceso abierto dentro de la UAVIG, pero donde ya no estoy tan de acuerdo es con la suspensión de sus derechos, porque al final de cuentas esa suspensión de los derechos tiene que pasar por las comisiones, como lo hemos hecho cuando hemos sido convocados a Comisión Instructora, la denuncia pasa a través de la UAVIG o de alguna de las instancias de la Universidad, se convoca la Instructora, la Instructora valora y después se convoca a Honor y Justicia y después de Honor y Justicia pasa al pleno de este Consejo y hasta ese momento se aplica la sanción, aplicar una sanción antes vulneraría incluso nuestra propia autoridad como Consejo Universitario y que es una de nuestras facultades imponer esa sanción, entonces si eso es lo que quieren debieron de haber normado esto antes, porque así es el proceso en el que estamos regulados y si se sanciona antes está sujeto a amparo, entonces responder un amparo no es nada bonito, entonces esos son mis puntos que están, igual los requisitos que están para poner las impugnaciones vienen tanto en los lineamientos como en las convocatorias, incluso en la convocatoria pasada de rectoría había un apartado exclusivo donde hablaba acerca de las impugnaciones hacia quién se las debían de dirigir, cómo debían de entrar, incluso la misma Comisión recibía las impugnaciones y todo eso, igualmente en estos lineamientos sigue estando la parte de las sanciones que son las actitudes que se pueden sancionar, cómo deben de meter la impugnación, hacia dónde, incluso la impugnación desde el padrón electoral hasta la impugnación de algún registro de algún candidato o candidata y de eso también se va a reforzar en cada una de las convocatorias, lineamientos que emita cada una de las unidades académicas”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Marcos, si no hay algún otro comentario si les parece dado que es una propuesta que se ha hecho al pleno de este Consejo votaremos si se incluye o no, se incluye dentro del

Acuerdo General, quienes estén a favor de que se incluyan esos 2 puntos dentro del Acuerdo General para la elección de los y las titulares de la dirección de las Facultades y Escuela de Bachilleres, por favor manifiesten el sentido de su voto”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuatro votos), ¿votos en contra? (cuarenta y cinco votos), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y el pleno de este Consejo que **se mantiene el punto en el Acuerdo General**, por lo tanto, el Acuerdo en este apartado **queda como se había propuesto**”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Existe por el parte de algún miembro alguna otra participación respecto a este Acuerdo General que quiera que se incluya y por lo tanto que se vote?. Adelante Mtro. Emanuel”.

- - - Interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Muchas gracias, en el caso de nuestra Facultad circulamos con nuestro colegio de docentes el documento y algunas son solo precisiones y correcciones muy menores, nada más fotográficas y en algunas otras son adiciones si quieren empiezo con la de exposición de motivos, en el primer párrafo, solamente es dactilar el cambio, nada más que dice el desarrollo del dicho proceso electoral pues cambiaría a de”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el caso de las de forma si nos la pudiera hacer llegar, porque si no nos detenemos mucho y solamente le pediría que nos compartiera aquellas que sean susceptibles de votación”.

- - - Continúa el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Si me concentro en esta, bueno, en este mismo exposición de motivos en el segundo párrafo donde termina imparcialidad y objetividad que es al final de ese segundo párrafo uno de nuestros integrantes del colegio de docentes señala esta edición y que obviamente se pone a su consideración dice: “*la Universidad pública que mantiene procesos de elección mediante el voto está obligado a evitar las prácticas clientelares, la compra y coacción del voto, la presión por alguna autoridad ya electa y la inequidad en la contienda*”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Esa es una de las propuestas de adición, creo que puede ser por votación económica, lo van a incluir para que vean cómo queda (se muestra en la pantalla como quedaría la redacción), haciendo la precisión que vamos a hacer otra revisión únicamente de cuestiones de forma y posteriormente se los mandaremos a los miembros de este H. Consejo Universitario para que lo tengan junto con el calendario. Por economía de tiempo porque si no nos vamos a pasar aquí redactando el documento, como está asentado en el acta procederemos por votación económica”.

- - - Continúa el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Adelante con el siguiente punto Mtro. Emanuel está en el apartado 2.2 en el inciso e y bueno una de las observaciones que emite un docente dice “podrán votar docentes que gocen del beneficio de permiso o licencia al día de la votación” y su propuesta de adición dice “y que residan en la ciudad de Querétaro” solamente así lo ponen”.

- - - Interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras quien pregunta: “¿Implica a sabatino?”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es decir que tenga residencia en la ciudad de Querétaro yo no le veo mucho sentido, pero yo creo que ahí sí la tendríamos que votar. El punto que dice es que se incluya en esa parte que residan en el estado de Querétaro, lo puede leer nuevamente Maestro por favor, nada más para que tengamos mayor contexto”.

- - - Continúa el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Podrán votar docentes que gocen del beneficio de permiso o licencia al día la votación y la adición sugerida es: *y que residan en la ciudad de Querétaro*”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Quienes estén a favor de que se incluya este punto: “*de que residan en la ciudad de Querétaro*”, tal como lo expresó el Consejero de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por favor manifiesten el sentido de su voto”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (48 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (tres votos), ¿votos en contra? (cuarenta y cuatro votos), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo que **se aprueba que se mantenga como está en el Acuerdo General**, por mayoría de votos”.

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La siguiente propuesta que nos hace llegar también la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales es inciso g que se elimine la parte en rojo, quedaría así “tanto en las presentaciones como en los debates se privilegiará el diálogo y la construcción democrática” y se propone eliminar, “por lo que las personas candidatas deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso sin injuria, difamación, calumnia o violencia”, vamos a tener que votarla en lo individual, quienes

estén a favor de que se mantenga el inciso g como está en el acuerdo por favor manifieste el sentido de su voto”.-----

--- La votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo que **se aprueba que se mantenga como está en el Acuerdo General ese punto**, por unanimidad de votos”. ---

--- Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto Mtro. Emmanuel si nos ayuda por favor”.-----

--- Enseguida expresa el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Está después de la fórmula, está en el inciso i y la observación que nos enviaron dice: “se anularán las boletas en las que no se marcó ninguna persona candidata o cuando se marcaron 2 o más opciones” y la sugerencia que está ahí marcándose en verde es: “eliminar, así como cuando no pueda concluirse de ninguna manera el sentido real del voto” y en el m está agregándose ahí también en la pantalla y dice: “y en su caso se sancionará de acuerdo a la normatividad”.-----

--- Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Hicimos un pequeño cambio de colores para que no se confundan para que se vea mejor se puso en verde, pero la propuesta es quitar esa parte que está en verde, por lo tanto, haciendo el mismo mecanismo que hicimos en la votación pasada, quien este a favor de que se mantenga el inciso i de la forma en como está redactado en el Acuerdo, por favor háganlo saber manifestando el sentido de su voto”.-----

--- La votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (dos votos), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo tanto, informo a la Presidenta de este Consejo y al pleno que **se aprueba que se mantenga el inciso i como está en el Acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

--- Enseguida interviene la C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Bueno, es importante, yo creo que tendría que hacerse una precisión, en que se va a seguir acorde a como lo estipula el INE ya que tiene manuales de qué se considera un voto nulo y un voto válido, entonces sí sería importante precisar eso para que los votantes puedan precisar en cómo se hace un voto nulo y cómo se hace un voto válido, porque varios a lo mejor desconocen o mismo en las comisiones electorales pueden tomar un voto nulo como válido, entonces sí sería importante precisar lo que va a ser de acuerdo a como lo estipula el INE”.-----

--- Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En las capacitaciones que tenemos previstas dentro de la Comisión Especial a las Comisiones Electorales se establece ese punto en términos de establecer cuándo se considera un voto válido o cuando se considera un voto nulo, pero ya está considerado. Cedo la palabra al Dr. Luis Alberto, adelante por favor”.-----

--- Enseguida interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “En las elecciones pasadas de hecho se compartió el documento por el INE, en el cual se tenían todos los ejemplos y eran muy claros a cada una de las comisiones y en una capacitación se les planteó esa parte”.-----

--- Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La siguiente propuesta es agregar esa parte que está en amarillo (se muestra en pantalla) que evidentemente no está completa, quedaría así: “no se permitirá que en las intermediaciones de las casillas estén personas que induzcan la votación en determinado sentido o lleven electores a votar y en su caso se sancionarán de acuerdo a” la normativa me imagino, nada más mencionarles que esto ya está contemplado en el apartado de sanciones, por lo tanto quien esté a favor de que se mantenga el punto como está en el inciso m, sin incluir lo amarillo, por favor mencione el sentido de su voto”.-----

--- La votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (tres votos), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo a la Presidenta de este Consejo y al pleno que **se aprueba que se mantenga como está en la propuesta original de este Acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

--- Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La siguiente propuesta es que en el inciso d de este apartado se elimine lo que está marcado en color verde (se muestra en pantalla), es decir, prácticamente es el inciso d, ese apartado corresponde a las conductas sancionables para que el pleno tenga el contexto de esto, se sugiere en conductas sancionables eliminar esta parte, por lo tanto, pregunto al pleno de este Consejo

quién esté a favor de que se mantenga el inciso d como está en este Acuerdo, por favor manifieste el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que **se aprueba que queda ese punto inciso d, conforme está establecido en el Acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto va en el mismo sentido, eliminar el punto g que dice: “denostar a cualquier persona candidata o miembro de la comunidad universitaria de palabra o de obra o mediante la utilización de medio impreso o electrónico”, la propuesta que nos hacen es eliminar ese apartado, quien esté a favor de que permanezca ese apartado dentro del Acuerdo General, por favor manifieste el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo que por mayoría de votos **se aprueba que mantenga ese punto g, conforme está en el acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Hay alguna otra observación?”.-----

- - - Interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Ahí en el inciso h, al final hay un añadido, la observación de un docente”.-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “La parte que se pide que se agregue el inciso h, también ya está en las conductas sancionables, sin embargo, al ser una propuesta que se hace el pleno, vamos a votarla, quien este a favor de que se incluya en el apartado (inciso h) lo que está marcado en amarillo (se muestra en pantalla), por favor manifieste el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (nueve votos), ¿votos en contra? (treinta y tres votos), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que **se aprueba que quede el punto como está establecido en el Acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto en el inciso i, la propuesta es quitar ese inciso completamente, es decir, el que dice: “realizar actos cuya naturaleza se oponga a la dignidad universitaria y a la integridad académica y que tengan como propósito obtener el voto”, por lo tanto les pido por favor votemos, quien esté a favor de que se mantenga el inciso i como está en el Acuerdo, por favor manifieste el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que **se aprueba que se mantenga el punto inciso i, como está establecido en el acuerdo**, por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es una propuesta de **adición al Capítulo 2**, apartado de sanciones en el punto 13.7 que va así: “autoridades Universidades y electas para salvaguardar la equidad ninguna autoridad electa rector, directores, personal asignado puede promover candidato o candidata alguna de manera directa o indirecta”, la propuesta es agregar este punto. Adelante Dr. Luis Alberto”.-----

- - - Interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Yo nada más tengo una duda ahí, porque algunos directores se van a reelegir, ¿no entraría en contradicción ahí al ponerlos?, o sea, ellos van a estar participando, pero a su vez les ponemos ese candado, no sé cómo se tendría que hacer la aclaración, entiendo el espíritu, pero también la contradicción”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Exactamente, es parte de las diferentes opiniones que hay en el punto y que este pleno tendrá que dirimir. Adelante Marcos por favor”.-----

- - - Interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien comenta: Creo que en algún punto dentro de los lineamientos establecía que ningún personal de cargo de confianza podía realizar esas actividades, entonces creo que ya es repetitivo lo que se establece en ese punto”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Se pone a su consideración este punto, si se incluye o no se incluye, por lo tanto, pregunto al pleno de este Consejo si ya no hay otra participación, quien esté a favor de incluir el punto 13.7 en el acuerdo favor de manifestar el sentido de su voto”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (tres votos), ¿votos en contra? (treinta y siete votos), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que **se aprueba que no se incluya este punto**, por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “También hay otro punto que ya son aclaraciones que queremos hacer por parte de la Secretaría Académica, en el sentido de que en el Acuerdo hay un apartado en el cual se menciona que el padrón electoral, es decir, la base para poder decir que es la persona que tiene derecho a voto es quien cuente con sus derechos académicos vigentes, en el caso de los estudiantes y quien cuente con la carga horaria este vigente, es decir, si alguien presenta una identificación como una credencial de estudiante que no esté refrendada, ese solamente es un medio de identificación, por lo tanto no constituye un elemento que impida que un estudiante pueda votar derivado a que el padrón oficial es en el que aparecen los estudiantes con derechos académicos vigentes, esa parte también la vamos a dar en la capacitación a las Comisiones Electorales, en el caso de que llegue un estudiante que presente ese medio de identificación y no esté vigente, pero aparezca en el padrón evidentemente tendrá el derecho a votar; también otra aclaración, dentro del punto 2.7 inciso a, donde dice: “la impugnación deberá enviarse por escrito dirigido a la Comisión Electoral correo electrónico eleccion@uaq.mx”, la fecha límite será el 17 de mayo del 2024, también estaremos modificando esa fecha, la estamos agregando porque no estaba, pero ya para tenerlo claro recordándoles que tan pronto ya pase a revisión a diseño les estaremos compartiendo el Acuerdo General, así como, el calendario ya establecido con todas las fechas pertinentes; y nada más hacer también una aclaración en el apartado 3.3 en el inciso i, la parte final, de hecho está mal redactado, por eso no se entiende, entonces la propuesta es quitar esa parte, no tiene relación con ese inciso, entonces por votación económica estamos de acuerdo que se elimine esa parte dado que no forma parte de ese inciso, entonces lo eliminamos. ¿Algún otro comentario por parte de los miembros de este Consejo?, por parte de la Secretaria Académica no hay ninguna otra observación. Adelante Mtra. Perla, por favor”.-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Maestra Escuela de Bachilleres quien comenta: “Gracias doctor, mi duda es o al menos no logro identificar, si en alguna parte de este documento se señala que si están los compañeros, compañeras que deseen participar en las contiendas electorales tengan un tiempo o tengan que renunciar a su cargo cualquiera que tenga dentro de la administración para poder concursar, porque se pudiera pensar que esto pudiera ser una ventaja, no sé si no está ubicado ese punto doctor y lo pongo a la mesa, si cuando va a competir tendría que renunciar entonces, pero con cuánto tiempo de anticipación a la votación, porque esto pudiera generar una ventaja obviamente, gracias”.-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias a la Mtra. Perla, haciendo la anotación puntual eso no está considerado en los lineamientos. Cedo la palabra a Marcos, adelante por favor”.-----

- - - Interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien expresa: “Tengo entendido que únicamente a lo que renuncian Mtra. Perla es a ser Presidentes o Presidentas de la Comisión Electoral de cada una de sus Facultades o la Escuela de Bachilleres, en el caso o en el supuesto de que quieran participar por la reelección, sin embargo no estipula la Ley Orgánica que debe de ser así y también recuerdo que en la actualidad los funcionarios que están en ejercicio de sus funciones, valga la redundancia, no se les obliga a separarse del cargo y eso es lo único que puedo agregar”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Cedo la palabra al Dr. Pérez, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho quien comenta: “Entiendo el sentido de la propuesta, sin embargo la renuncia tiene efectos legales, el hecho de que se presentara una renuncia de un director implicaría que se tuviera que nombrar un director interino y eso tendría que pasar también por el Consejo Universitario y los tiempos ya no creo que dé también para eso podría ser factible tal vez una licencia, pero no está previsto y creo que cada director o cada funcionario que fueran secretarios académicos o cualquier persona de la administración deberá de conducirse como lo señalan los lineamientos y no hacer el uso de los recursos, ni de ninguna parte que pueda ser una ventaja frente al proceso, creo que eso tiene que ver y cuidarse mucho, probablemente la reforma la Legislación Universitaria que se está planteando y que se va aprobar y en su momento contemple alguna situación de licencia o alguna situación en esa parte, pero por lo pronto creo que si tiene que ver mucho con la conducta y el desarrollo que haga cada candidato para el respeto, precisamente a la imparcialidad y no generar ningún otra situación”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Dr. Gómez, por favor”.-----

- - - Interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales

quien comenta: "Hola Mtra. Perla, fíjese que también ahí en lo que estamos ahorita revisando se indica el periodo en el cual uno como director no puede hacer actos precisamente con la función de director, entonces también ahí se prevé un poquito el evitar la situación que estoy seguro usted como que pretende que se evite, porque va a estar uno ahí, pero sin estar presente en esos actos con el puesto de director". -----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. Adelante Dr. Luis Alberto".-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: "Inclusive se pide que a la facultad deje de promocionar las actividades, no solo al director, sino la facultad como tal para evitar precisamente ese tipo de cuestiones". -----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias ¿alguna otra participación?. Adelante Dra. Luz".-----

- - - Interviene la Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora Provisional de la Facultad de Ingeniería quien comenta: "Bueno, pero los eventos que ya están programados para las facultades sí no va hacer presencia el director en actos públicos, pero sigue haciendo su función administrativa de director para las cuestiones administrativas porque que no se puede dejar esa función, se evita que se presenten en actos públicos para evitar el proselitismo y hacer uso de una posición que ya se tiene como ventaja con el resto de los participantes, sin embargo, las funciones administrativas de director no se pueden evitar, esas se tienen que seguir haciendo, es parte de la responsabilidad de los directores, no renuncia sino que la legislación prevé que no puede tener su función de Presidente del Consejo Académico de la Facultad durante los procesos electorales a eso se refiere".-----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Presidente de la Comisión Electoral". -----

- - - Continúa la Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora Provisional de la Facultad de Ingeniería: "La Comisión Electoral, pero sí del Consejo". -----

- - - Responde el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Sí porque en realidad en ese apartado no va a haber un Consejo y también recordarles que el acuerdo en ningún momento establece que el director se ausentará de sus funciones y responsabilidades administrativas ¿algún otro comentario o participación?". -----

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "En vista de no existir ningún otro comentario o participación. damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y les haremos llegar los lineamientos a la brevedad mientras pase a diseño, a revisión y justo con esto les haremos llegar también el calendario para que lo tengan a la mano, muchísimas gracias que tengan buen inicio de semana".-----

- - - El Acuerdo General para elección de las personas titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2024-2027,apare al término de esta acta, como anexo único.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del dieciséis de abril del dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dr. Rolando Javier Salinas García
Secretario